

## CONVOCATORIA ERASMUS+ 2021-2027

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA ALUMNADO PERTENECIENTE AL IES AZUER, A DESARROLLAR DURANTE LOS SIGUIENTES CURSOS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2021/2027.**

### BASES

#### PRIMERA: OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los destinatarios de personal, de las movilidades establecidas en los Proyectos del IES AZUER dentro del marco del Programa Erasmus+ 2021- 2027

#### SEGUNDA: REQUISITOS DEL ALUMNADO PARA PARTICIPAR

El alumnado de 4ºESO que opte a una beca para participar en el programa Erasmus+, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a cualquier grupo de 4ºESO del centro, independientemente de la edad.
2. Solo en caso de NO cubrirse las becas ofertadas, se seleccionarán alumnos de otros cursos educativos.
3. No poseer faltas injustificadas durante el curso escolar.
4. No incurrir en conductas contrarias a la norma establecidas por el centro educativo.

#### TERCERA: CRITERIOS DE BAREMACIÓN

El equipo de trabajo Erasmus+ será el responsable de establecer las puntuaciones con arreglo a los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

1. Redacción de una carta de motivación (hasta 10 puntos)
2. Realización de una presentación personal, del centro y del entorno, en inglés (hasta 10 puntos)
3. Alumnado perteneciente al programa bilingüe (10 puntos)
4. Alumnado con menos oportunidades (10 puntos). Deberá estar debidamente justificado. Motivos que se incluyen dentro de este apartado: discapacidad, dificultades formativas y educativas, obstáculos socioeconómicos (becas, etc), problemas de salud.
5. Se valorará positivamente la predisposición de la familia a acoger, en caso de necesidad, a otros alumnos Erasmus que realicen su estancia en nuestro centro educativo.

#### CUARTA: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Los seleccionados tendrán la obligación de:

1. Cumplir con las condiciones establecidas por la agencia nacional ([www.sepie.es](http://www.sepie.es)) referentes a estas becas.
2. Realizar las tareas previstas para desarrollar la movilidad, tanto en el centro de origen como en el destino.
3. Realizar un cuaderno de bitácora de la estancia realizada.

4. Presentar a sus compañeros las actividades realizadas y los aprendizajes extraídos de la movilidad a su regreso.

#### QUINTA: INCUMPLIMIENTO Y ANULACIÓN DE LA MOVILIDAD

Los participantes que abandonen la movilidad sin causa justificada, deberán abonar los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia.

Incurrir en faltas injustificadas tras la selección o no cumplir las normas de convivencia del centro, serán motivo de exclusión de la movilidad, debiendo abonar los gastos ocasionados hasta el momento.

El director del centro podrá revocar la concesión de la beca a los participantes que no cumplan con los requisitos que se programan durante la preparación de las estancias.

En Manzanares a 30 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR

Jesús Villegas Cano